



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5761/2021	El Pleno	31/03/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 5761/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO Y DE LA FICHA DE GESTIÓN DE LA ASU 33/02 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
-----------	--

### RESOLUCIÓN

Dada cuenta del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 22 de diciembre de 2021 donde se procedió a aprobar inicialmente la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

Habida cuenta que tras la aprobación inicial se procedió a someter a información pública mediante (i) anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 4 de fecha 6 de enero de 2022 y (ii) inserción de anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento durante el periodo del 23 de diciembre de 2021 hasta el 3 de febrero de 2022 (se adjunta al expediente certificado de auditoria de la publicación referida).





Visto que fue concedido trámite de audiencia a las personas propietarias afectadas identificadas en el expediente mediante remisión de oficio al efecto, habiendo sido todas ellas debidamente notificadas según obra en el expediente de referencia, siendo la última de las notificaciones practicada en fecha 3 de febrero de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días desde la última de las notificaciones a las personas propietarias interesadas sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, tal y como se ha señalado en informe obrante en el expediente de fecha 8 de marzo de 2022.

A la vista de la tramitación legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 72.4 de la LUIB, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe propuesta de resolución emitido por la técnico general de la administración en fecha 08 de marzo de 2022 y que cuenta con la conformidad del Secretario de la Corporación

## ACUERDO

**Primera. Aprobar definitivamente** la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33 /02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.





**Segunda. Publicar** el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el «Butlletí Oficial de les Illes Balears», así como Insertar anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal.

**Tercera- Comunicar y remitir** al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell d'Eivissa el presente acuerdo junto con el texto de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

